

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FABIÁN RICARDO BOLAÑOS BAUTISTA
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2016-00007-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y atendiendo a lo dispuesto en el Boletín de Prensa del Departamento del Meta, número 3431 del 9 de agosto de 2017, en el que se dispuso que no habrá ingreso de vehículos particulares desde el día 7 de septiembre a partir de las 12 de la tarde, hasta el día siguiente -8 de septiembre, a las 8:00 p.m, en la Ciudad de Villavicencio, y en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia (artículos 228 y 229 de la C.P.), el Despacho dispone:

- 1.- **APLAZAR** la celebración de audiencia de pruebas programada para el próximo 7 de septiembre a las 9 de la mañana, debido a la imposibilidad de movilidad vial que se presentará ese día en la ciudad, y se dispondrá como nueva fecha el **11 de octubre de 2017 a las 2:00 p.m.**
- 2.- Por secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita y elabórense las nuevas citaciones a los testigos.
- 3.- Por otra parte, **póngase en conocimiento** de las partes la prueba documental remitida por el Agente Liquidador del Hospital Departamental de Villavicencio visible a folios 651 a 658, a fin de que, en la celebración de la audiencia de pruebas se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 17 de agosto de 2017 se notificó por ESTADO No. M Del 18 de agosto de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría